

Términos y condiciones

Son obligaciones del usuario:

- a) Registrar ante la unidad de informática del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje cuenta de correo electrónico
- b) Operar de manera directa su buzón de correo electrónico.
- c) Informar al área de Informática del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje cuando usuario decida cambiar de dirección de correo electrónico para el proceso de notificaciones electrónicas.
- d) Reportar al área de Informática del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje cualquier inconveniente relacionado con el acceso al documento notificado, cuándo éste corresponda a posibles errores o defectos técnicos en su generación. En este caso, el error o defecto deberá informarse a la cuenta de correo contactenos@teca-edomex.mx, indicando expresamente el inconveniente presentado y adjuntado copia del mensaje de datos remitido por la entidad.
- e) Para que se habilite a la notificación por medio de correo electrónico, se enviará al usuario por el medio proporcionado, la plantilla de autorización que deberá suscribir y así también los términos y condiciones deberá autorizar estos documentos los adjuntara al momento de acusar de recibido.

Son obligaciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje:

- a) Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje enviará una comunicación mediante la cual se remite el acto jurídico que se va a notificar por vía electrónica, el cual indicará Firma electrónica Avanzada del funcionario competente, nombre del interesado y la fecha de expedición del mensaje de datos, adjuntando documento en formato PDF.
- b) Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje podrá disponer dentro del mensaje de datos, alternativas de acceso a los contenidos que se pretendan notificar, mediante un vínculo directo a la ubicación de los destinos respectivas en el sitio WEB, con el objeto de que el interesado pueda acceder a estas.
- c) Los términos de interposición de los recursos y los de ejecutoria empezarán a contar desde el día siguiente a la notificación electrónica, es decir, desde el día siguiente a que el mensaje de datos haya sido dispuesto en la bandeja de entrada del correo electrónico del usuario.
- d) Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

Son obligaciones de la notificación Electrónica:

- Se podrán notificar de manera electrónica los actos jurídicos proferidos por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje que actúan en uso de sus facultades, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación.
- Para el efecto, se tendrá como medio específico, el correo electrónico del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, donde adjuntará únicamente documentos validados con la Firma Electrónica Avanzada del Máximo Funcionario Competente.
- La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador tenga acceso al acto jurídico, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.
- Para el efecto, dadas las características del correo electrónico, el administrador emitirá código de registro, registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.
- La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.
- El texto de la comunicación mediante la cual se remita el acto jurídico que se va a notificar por vía electrónica debe indicar el nombre del interesado, documento en formato PDF y la fecha de expedición del mensaje de datos.
- El acuse de recibo del mensaje con la fecha en que se entiende notificado el acto tendrá el soporte respectivo.

He leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones electrónicas de los administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Numero de identificación

Correo electrónico

Dirección

Ciudad

Departamento

País

Firma

Fecha

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, queda totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo electrónico original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de ley en base a los daños y perjuicios que esto le cause.